

Atienda al Derecho vivo: los precedentes

Autor: Antonio Alberto Vela Peón,
Miembro de la Asociación Nacional
de Abogados de Empresa, Colegio de
Abogados y Socio de Baker Tilly



En muchas ocasiones, las respuestas o posibles soluciones a los problemas del Derecho que se nos presentan se pueden encontrar al examinar, analizar y estudiar los precedentes jurisdiccionales, dado que estos parten de planteamientos de conflictos legales y su solución; máxime que todo juez tiene el deber de fidelidad a sus sentencias anteriores o a las jerárquicamente pronunciadas. Aquí, una recomendación para ello:

ESTRUCTURA DEL PRECEDENTE

En los últimos años y de manera sigilosa, las sentencias de los tribunales –sobre todo las de amparo– han cambiado. Su tránsito no solo es formal debido a que han pasado de los siguientes rubros: *Vistos*, *Resultando*, *Considerando* y *Resolutivos* a *Antecedentes*, *la pregunta (tema) a resolver*, *Competencia*, *Procedencia*, *Cuestiones preliminares*, *Estudio del fondo* y *Decisión*, además se enumeran todos los párrafos, y también ha cambiado la metodología de solucionar los conflictos –fondo– sometidos a su jurisdicción.

Gran parte de ello se debe a la reforma de seis artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el DOF del 11 de marzo de 2021, que provocó cambios importantes en la resolución de asuntos, ya que se pasa de un sistema tradicional de tesis –resolutivo o decisorio– a uno apoyado por un sistema de precedentes –metodología argumentativa (regla)– que es obligatorio.

CÓMO APLICAR UN PRECEDENTE JUDICIAL

En cada sentencia, ahora debe distinguirse la *ratio decidendi* (razón para decidir); la *obiter dicta* (parte considerativa); la *stare decisis* (la doctrina seguida), y la *res iudicata* (cosa juzgada). No quiere decir que esto antes no existía, claro que lo había, pero no tenía mayor relevancia, ya que lo que importaba era la decisión.

Ahora, a los nuevos abogados se les preparará para ello; mientras, nosotros tenemos que aprender esta técnica y su

utilización, ya que lo importante para la solución de los problemas, actualmente, son los hechos de cada caso y la metodología argumentativa obligatoria empleada para arribar a la misma conclusión o una similar.

Así, para determinar la aplicabilidad de un precedente, es necesario analizar y encontrar la *ratio decidendi* y la *stare decisis* para enfrentarse a los hechos de un caso posterior, pues el precedente *es una regla adjudicada a la luz de la controversia específica*.

Además, debemos aprender las técnicas del *distinguishing*, *reversing* y *overruling*. El *distinguishing* consiste en analizar el relato fáctico de la resolución anterior y determinar si coincide con los hechos del nuevo proceso, su similitud o en qué cambia y por qué la *regla adjudicada* del precedente sigue o no siendo aplicable.

Por su parte, el *reversing* es el cambio de la doctrina del precedente, ya sea por fallo de un tribunal superior o porque la disposición que interpreta se reforma. En el *overruling*, al igual que en el *reversing*, se deja sin efecto el precedente; empero, en el *overruling*, el juez modifica el precedente en un proceso posterior al contar con la *facultad de apartarse de su precedente adoptado para constituir uno nuevo*.

POR QUÉ CONSIDERAR EL DERECHO VIVO: LOS PRECEDENTES

Cada problema o conflicto del cliente está condicionado por su propio contexto y, si bien todo buen abogado tiene una serie de conocimientos y habilidades adquiridos durante su carrera y/o su actualización, la experiencia derivada de su práctica profesional y su especialización, los clientes aprecian que también estén actualizados con las decisiones judiciales, la jurisprudencia y precedentes, pues estos pueden influir en su caso.

Pareciera que la jurisprudencia es sencilla, ya que solo basta encontrar la indicada y aplicarla al caso; sin embargo, no es así. Las decisiones judiciales son uno de los temas más complejos y con mayores conocimientos técnicos en Derecho para que se dé un buen asesoramiento jurídico; de no ser así, puede ser la pérdida del asunto para el cliente.

Ello depende del análisis de las decisiones de los tribunales, pues no solo sirve de referencia para documentar y argumentar casos pasados concretos a un conflicto presente, sino que se debe tener la certeza de que así lo sea, por lo que debe mantenerse actualizado en el Derecho vivo: la jurisprudencia.